

# FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

## 1. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento así:

- **ANUNCIO PÚBLICO:**

Se entenderá aquel que se realiza: **(i)** Anuncio público previo sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas. Se refiere a la divulgación de la información sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas miembros que actúen por cuenta de Entidades Estatales, que se realiza de manera previa a la celebración de la Rueda de Selección, dando cuenta sobre el día y la hora en que se realizará dicha rueda. **(ii)** Anuncio público de negociación. Se refiere a la divulgación previa a la Rueda de Negociación, de la Información relacionada con el día y la hora en que se llevará a cabo dicha rueda.

- **MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS MCP:**

A través del mercado de compras públicas, en adelante "MCP" se celebrarán aquellas operaciones que tengan como causa la adquisición o enajenación de bienes, productos y/o servicios de características técnicas uniformes por cuenta de una entidad estatal que se encuentre sometida al Estatuto General de Contratación Pública.

- **BIENES Y PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

Se refiere a: (i) Bienes y servicios de características técnicas uniformes y; (ii) Productos de origen o destinación agropecuaria, según se definen en el presente Reglamento y en la normatividad aplicable, que pueden ser objeto de adquisición a través de la modalidad de selección abreviada por Bolsa de Productos.

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Compras Públicas, denominada SCBC cuando actúa por cuenta de la Entidad Estatal o SCBV cuando actúa por cuenta del comitente vendedor.

- **COMITENTE VENDEDOR:**

Corresponde a la persona natural o jurídica, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Compras Públicas a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMITENTE COMPRADOR:**

Corresponde a la Entidad Estatal participante en el Mercado de Compras Públicas.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad Estatal.

- **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del comitente vendedor (empresa de vigilancia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

- **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y se establecen las obligaciones que, en adición a las contenidas en el presente Reglamento y las normas que lo desarrollan, debe cumplir la sociedad comisionista compradora, así como la forma de ejecutar el encargo conferido a través del contrato de comisión, las condiciones y obligaciones especiales que debe cumplir el comitente vendedor, la posibilidad de solicitar cantidades adicionales y todas las particularidades que la Entidad Estatal pretenda hacer valer en consecución del fin del proceso de adquisición o enajenación adelantado. La Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Provisional" hasta la fecha en que se produzca la publicación de que trata el artículo 3.6.2.1.3.1. del presente Reglamento; a partir de dicha publicación la Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Definitiva".

- **FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**

Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica aprobada por el Comité de Estándares de la Bolsa y que para determinado proceso de negociación en el MCP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de los mismos que se pretendan exigir en la negociación. El Documento de Condiciones Especiales de Bienes, Productos o Servicios hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN:**

Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación. Corresponden a las condiciones objetivas jurídicas, de experiencia, capacidad técnica, financiera y de organización que fijará la Entidad Estatal en la Ficha Técnica de Negociación, como requisitos exigidos a las potenciales sociedades comisionistas miembros vendedoras y a sus comitentes. El cumplimiento de estas condiciones será requisito para que cualquier sociedad comisionista miembro actúe por cuenta del comitente que corresponda, en la Rueda de Negociación.

- **GARANTÍAS ADICIONALES:**

Garantías que deben otorgar los comitentes vendedores que resultan adjudicatarios de las ruedas de negociación que resulten adjudicatarios de las operaciones celebradas para mitigar riesgos no amparados por las garantías otorgadas a través del sistema de compensación y liquidación de operaciones de la Bolsa, siendo claro que los riesgos amparados de este modo, no serán compensables por dicho sistema, debiendo entonces las entidades estatales proceder a verificar la efectividad de dichas garantías acudiendo al procedimiento propio de aquellas, el cual es ajeno a la Bolsa.

- **ADICIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Hace referencia al procedimiento establecido en los artículos 3.6.2.1.4.9 y 3.6.2.1.4.11 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

- **TRANSPORTE PÚBLICO**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica

- **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS**

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y

debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas.

- **AUTORIDADES DE TRANSPORTE**

Son autoridades de transporte competentes las siguientes:

- En la Jurisdicción Nacional: El Ministerio de Transporte.
- En la Jurisdicción Distrital y Municipal: Los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.
- En la Jurisdicción del Área Metropolitana constituida de conformidad con la ley: La autoridad única de transporte metropolitano o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada.

- **PRÁCTICAS ACADÉMICAS**

Actividades académicas que se presentan de acuerdo a las proyecciones de las áreas de la Universidad, sujetas al plan académico y previa autorización del supervisor.

## 2. OBJETO

**Objeto de la Negociación:** La presente negociación tiene como objeto lo siguiente: *CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

**Modalidad de Adquisición:** La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por precio, en UNA OPERACIÓN. La negociación se realizará sobre el presupuesto oficial total.

### LISTADO TOTAL DE RUTAS- PROCESO TRANSPORTE TERRESTRE 2024 ANEXO No. 1

ITEM	RECORRIDO INTERNO	DIAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	CANTIDAD SERVICIOS	VALOR UNITARIO DEL RECORRIDO	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS	DIA ADICIONAL	FACULTAD
1	Bogotá - Villa de Leyva - Bogotá; Se requiere transporte al museo paleontológico de Villa de Leyva	1	90	3	\$ 7.275.000	\$ 21.825.000	\$ 1.300.000	FCMN
2	Bogotá - Vianí (Cundinamarca) vía veredal destapada 5 km- Finca La Franja - Bogotá, este recorrido corresponde al primer y último día ya que los estudiantes pernotarán en la Finca.	4	60	2	\$ 7.178.000	\$ 14.356.000	\$ 1.300.000	FCMN
3	Bogotá - Mocoa (Putumayo) - Bogotá; Se visitará la estación CEA (Centro Experimental Amazónico) ubicado a 20minutos de Mocoa por carretera pavimentada.	5	70	3	\$ 23.280.000	\$ 69.840.000	\$ 1.300.000	FCMN
4	Vía Bogotá - Tunja - Duitama- Belén -Soatá; de ida se realizarán para en paramo de Pisba. En Soatá abran recorridos por 3 veredas (jabonera, los molinos y la costa) del municipio de bosque seco a zona de páramo.	3	45	2	\$ 7.400.000	\$ 14.800.000	\$ 1.300.000	FCMN
5	Bogotá - Guateque- San Luis de Gaceno - Yopal (Casanare) - Bogotá; Se requiere transporte dentro del municipio para recorrido internos. Proyecto Utopia - sede Universidad de la Salle Yopal y recorridos zona urbana de Yopal.	3	30	1	\$ 3.880.000	\$ 3.880.000	\$ 1.300.000	FCMN

6	Bogotá - Villavicencio - San Martín - Villavicencio- Bogotá; Se visitará reserva el rey zamuro (San Martín) meta, primer día y último día	3	30	1	\$ 3.395.000	\$ 3.395.000	\$ 1.300.000	FCMN
7	Bogotá - Manizales - Medellín - Bogotá; <b>Visita 1</b> - Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia en el ecoparque los Yarumos en Manizales, (Caldas). <b>Visita 2</b> - Centro de Secuenciación Genómica se ubica en la sede de Investigación Universitaria de la Universidad de Antioquia en Medellín (Antioquia)	5	45	2	\$ 12.025.000	\$ 24.050.000	\$ 1.300.000	FCMN
8	Bogotá - Parque Acuático y de Conservación <b>PISCILAGO</b> - Bogotá; Piscilago ubicado en el Km.105 vía Bogotá - Girardot	8	25	1	\$ 4.650.000	\$ 4.650.000	\$ 1.000.000	FCMN
9	Bogotá - Choachí - Bogotá; Se realizará <b>Salida 1 al</b> Parque Ecológico Matarredonda. <b>Salida 2</b> Recorrido por Humedales de Bogotá.	2	20	1	\$ 2.325.000	\$ 2.325.000	\$ 1.000.000	FCMN
10	Bogotá - Cartagena - Bogotá; Se realizará recorrido marítimo a Isla fuerte	8	25	1	\$ 13.020.000	\$ 13.020.000	\$ 1.000.000	FCMN
11	Bogotá - Parque Nacional Natural Chingaza -Bogotá	1	20	1	\$ 1.674.000	\$ 1.674.000	\$ 1.000.000	FCMN
12	Bogotá - San Martín (Meta)- La María - Bogotá; Se realizará visita a la Reserva Natural El caduceo.	3	20	1	\$ 3.255.000	\$ 3.255.000	\$ 1.000.000	FCMN
13	Bogotá - Km154, San Francisco (Antioquia) Reserva Natural del Cañón del Río Claro - Bogotá; Se permanecerá en la reserva.	3	20	1	\$ 5.115.000	\$ 5.115.000	\$ 1.000.000	FCMN
14	Día 1: Bogotá - Villavicencio - Parque los Ocarros- Cubarral km4 vía Guamal. Día 2: Sin desplazamiento. Día 3: Regreso Cubarral-Villavicencio - Bogotá.	3	20	1	\$ 3.255.000	\$ 3.255.000	\$ 1.000.000	FCMN
15	Bogotá - Vianí (Cundinamarca) vía veredal destapada 5 km- Finca La Franja - Bogotá, este recorrido corresponde al primer y último día ya que los estudiantes pernotarán en la Finca.	4	22	1	\$ 3.441.000	\$ 3.441.000	\$ 1.000.000	FCMN
16	Vía Bogotá - Tunja - Duitama- Belén -Soatá; de ida se realizarán parada en paramo de Pisba. En Soatá abran recorridos por 3 veredas (jabonera, los molinos y la costa) del municipio de bosque seco a zona de páramo.	4	22	1	\$ 4.185.000	\$ 4.185.000	\$ 1.000.000	FCMN
17	Bogotá-chingaza-gacheta-Bogotá. Visita día 1: se iniciará recorrido Bogotá vía Sueva con parada en Páramo de Chingaza Ruta del Agua por 1 hora - Se continuará a Sueva y se realizará la caminata a la Cascada de Sueva por 4 horas. Se retornará a Gacheta. Día 2. Muestreo de hongos con retorno a Bogotá a las 3pm	2	22	1	\$ 2.325.000	\$ 2.325.000	\$ 1.000.000	FCMN
18	<b>Ida:</b> Bogotá - Villavicencio- Puerto López a llegar a la Vereda la Vigía. <b>Retorno:</b> Vereda la Vigía- Puerto López - Villavicencio - Bogotá	3	42	2	\$ 6.475.000	\$ 12.950.000	\$ 1.300.000	FCMN
19	Bogotá - Riohacha - Manaure - Barranquilla - Cartagena -Bogotá: Se visitará Manaure, Mina el cerrejón, Barranquilla Via40. <a href="https://maps.app.goo.gl/opUt4jWJ7U8DcVYq9">https://maps.app.goo.gl/opUt4jWJ7U8DcVYq9</a>	6	40	2	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000	\$ 1.300.000	FCMN
20	Bogotá - Barrancabermeja - Bogotá; Se realizará visita a Ecopetrol. <a href="https://maps.app.goo.gl/WAidUYX8khWcYkyP7">https://maps.app.goo.gl/WAidUYX8khWcYkyP7</a>	3	40	2	\$ 5.500.000	\$ 11.000.000	\$ 1.300.000	FCMN
21	Bogotá - Bucaramanga- Piedecuesta-Bucaramanga- Bogotá; Se realizará visita al Instituto Colombiano de Petróleo ICP y recorrido dentro de la zona rural. <a href="https://maps.app.goo.gl/oqGLNXHa2WgF4QFv5">https://maps.app.goo.gl/oqGLNXHa2WgF4QFv5</a>	3	40	2	\$ 5.500.000	\$ 11.000.000	\$ 1.300.000	FCMN
22	Bogotá - Viotá (Cundinamarca) - Bogotá; Sendero Mogambo <a href="https://maps.app.goo.gl/8JaJ7mjpLRsH9HcJ8">https://maps.app.goo.gl/8JaJ7mjpLRsH9HcJ8</a>	1	20	1	\$ 1.395.000	\$ 1.395.000	\$ 1.000.000	FCMN
23	Bogotá- Medellín -Bogotá; Se realizarán recorridos en la zona rural y urbana de Medellín, se realizará visita Instituto de Ciencia y Tecnología Alimentarias (INTAL),	3	40	2	\$ 5.500.000	\$ 11.000.000	\$ 1.300.000	FCMN

	Pintuco, Andercol, Enka. <a href="https://maps.app.goo.gl/Mq9YDFPyg-pqMeWm79">https://maps.app.goo.gl/Mq9YDFPyg-pqMeWm79</a>							
24	Bogotá - Tocancipá -Bogotá; Se realizará visita a la empresa Belcorp, Lynde y Bavaria.	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCMN</b>
25	Bogotá -Tabio - Bogotá; Visita a la empresa Alquería.	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FCMN</b>
26	Bogotá - Sogamoso - Bogotá; Visita a la empresa Cementos Argos y Termopaipa. <a href="https://maps.app.goo.gl/fVuYWuzH1NSJ6VEN8">https://maps.app.goo.gl/fVuYWuzH1NSJ6VEN8</a>	2	40	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCMN</b>
27	Bogotá - Medellín - Universidad Nacional de Medellín- Medellín-Bogotá. (Congreso de Estadística) Se realizarán recorridos dentro de la zona urbana de Medellín.	3	30	1	\$ 5.335.000	\$ 5.335.000	\$ 1.300.000	<b>FCMN</b>
28	Bogotá -Bucaramanga - Universidad Industrial de Santander - Bucaramanga- Bogotá (XIV Simposio Nororiental de Matemáticas) Se realizarán recorridos dentro de la zona urbana de Bucaramanga.	4	30	1	\$ 5.820.000	\$ 5.820.000	\$ 1.300.000	<b>FCMN</b>
29	1er día: Bogotá-La Vega-Villeta (parada)-Honda-Mariquita (se pernocta y hace recorrido nocturno en Mariquita) 2do día: Honda (recorridos urbanos y en los alrededores, se pernocta en Mariquita) 3er día: Mariquita, Armero-Ruinas y Guayabal (recorridos urbanos y en los alrededores) 4to día: Ambalema (recorridos urbanos y en los alrededores) - Cambao - Facatativá - regreso a Bogotá.	5	40	1	6000000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
30	Día 1: Bogotá (Salida 5 am) - Cáqueza (Cundinamarca) Parada urbana y recorrido rural en distancia de 12 kilómetros (Vías sin Pavimentar). Cáqueza - Villavicencio: Parada Urbana en Villavicencio. Villavicencio - Puerto López: Parada Urbana (Pernoctada) Día 2: Puerto López - Alto Menegua - Cabuyaro (Parada Rural) - Alto Menegua (Parada Rural) - Puerto López (Pernoctada) Día 3: Trabajo de los estudiantes en Puerto López y Regreso a Bogotá a las 2 pm Llegada a Bogotá 9 pm.	3	100	3	3395000	\$ 10.185.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
31	saliendo desde la sede de la universidad distrital, se hace el recorrido hacia el municipio de Guatavita, tanto en las zonas Urbanas y Rurales del municipio de Guatavita y Guasca y Tocancipá con el propósito de hacer actividades de vuelo aerofotogramétrico en zonas rurales y urbanas - Bogotá	3	40	1	3000000	0024 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
32	1er. Día. Bogotá, Honda, Mariquita, Manizales y alrededores (se pernocta en Manizales) 2do. Día. Manizales, Villamaría, Santa Rosa de Cabal y Pereira (se pernocta en Pereira) 3er día. Pereira (recorrido urbano), Cartago, Quimbaya, Montenegro, recorridos urbanos y alrededores (se pernocta en Quimbaya o Montenegro) 4to día. Armenia (recorrido urbano), regreso a Bogotá pasando por Cajamarca, Ibagué, Melgar, Chinautá, Granada, Bogotá	5	40	1	7000000	\$ 7.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>

33	Día 1: Bogotá - Subachoque. Recorrido Rural y Urbano. El recorrido rural (son tres buses, un bus para cada grupo) será por vías pavimentadas desde el perímetro urbano son 5 recorridos rurales con distancias de 6 kilómetros cada recorrido. SUBACHOQUE - LA VEGA Pernoctada en la Vega (Hotel campestre vereda San Juan a 7 kilómetros de la carretera principal). Día 2: Hotel campestre a perímetro urbano, trabajo en el perímetro urbano y regreso al Hotel campestre. Día 3: Trabajo de campo en finca rural y regreso a Bogotá a las 3 Pm eso a Bogotá a las 3 Pm a Bogotá a las 3 Pm	4	100	4	3880000	\$ 15.520.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
34	Bogotá-Salida 6:30 a.m. vía Calle 80, parada en vía a Siberia-Tenjo 8:00 a.m., Llegada a Subachoque 10:00 a.m. veredas: Cascajal, Santa Rosa, Canica Baja, La Yeguera, Tibagota, La Piñuela 11:00 a.m., Municipio El Rosal veredas : El Rodeo, Santa Barbara, Tierra Grata, Paso Ancho, Prado, Municipio de Facativa 3:00 p.m. veredas: El Corzo, Mancilla, Municipio Mosquera: Mondoñedo 5:00 p.m., retorno a Bogotá sede Sabio Caldas 6:00 p.m.	1	25	1	1455000	\$ 1.455.000	\$ 1.000.000	<b>FI</b>
35	Bogotá - Día Salida 6:30 a.m. vía Villavicencio, vía Cáqueza-Choachí 9:00 a.m., Municipio de Cáqueza, veredas: Centro, Placitas, Tausa y Tausuta, Subida al cerro de la Virgen de Monruta 11:00 a.m., 3:00 p.m., veredas: Monruta, El Campin, Ubatoque, Pantano de Carlos y el Páramo, retorno a Bogotá sede Sabio Caldas 6:30 p.m.	1	25	4	2425000	\$ 9.700.000	\$ 1.000.000	<b>FI</b>
36	Bogotá-Salida 6:30 a.m. vía la Calera, parada en Calera 8:00 a.m., llegada a Sopó 9:00 a.m., Cerro Pionono 10:00 a.m. veredas: La Diana, Canavita, Aposentos, la violeta, Mercenario, Canavita a 12 m, Guasca 1:00 p.m. veredas: Santuario, Flores, Santa Barbara, Pastor Ospina, Mariano Ospina Guatavita 2:00 p.m. veredas: Santa María, Montecillo, Chaleche, Tocancipá 3:00 p.m. veredas: Verganzo, La Fuente, El porvenir, Cajicá 4:00 p.m. veredas: Hato Grande, Río Grande, Calahorra y Canelón, Chia 5:00 p.m. Llegada a Bogotá sede Sabio Caldas 6:30 p.m. da a Bogotá sede Sabio Caldas 6:30 p.m. a Bogotá sede Sabio Caldas 6:30 p.m.	1	25	1	1455000	\$ 1.455.000	\$ 1.000.000	<b>FI</b>
37	Bogotá - Salida 6:30 a.m. vía la Calera, parada en Calera 8:00 a.m., llegada a Guasca 9:00 a.m. Trabajo veredas: Flores, Pastor Ospina, la floresta, San Isidro, Santa Barbara y San José, Guatavita 2:00 p.m. veredas: Santamaría, Tomine de Blancos, Montecillo, Choche y Chaleche. Llegada a Bogotá sede Sabio Caldas 6:30 p.m.	1	25	1	1455000	\$ 1.455.000	\$ 1.000.000	<b>FI</b>
38	Bogotá - Chipaque - Cáqueza - Guayabetal - Villavicencio - Restrepo - Bogotá.	3	30	2	3395000	\$ 6.790.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
39	Bogotá - Chipaque - Cáqueza - Quetame - Guayabetal - Pipiral - Acacias - Guamal - Bogotá	3	30	2	3395000	\$ 6.790.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>

40	Bogotá - Funza - Mosquera - La Mesa- Tocaima- Nariño - Girardot - Espinal- Bogotá.	3	30	1	3880000	\$ 3.880.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
41	Bogotá - U distrital Autopista Sur, Vía Vda. la Unión, Vía Vda. Carrizal, Granada-Soacha-Silvania (Parada a desayunar), Girardot y Guamo-Espinal (Parada a Almorzar), llegada a Villa Vieja (hotel) recorrido por el municipio. (pecnotar). Salida al desierto de la Tatacoa recorrido. Retorno a Bogotá	3	35	1	5000000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
42	Bogotá - Udistrital Autopista Sur, Vía Vda. la Unión, Vía Vda. Carrizal, Granada-Soacha-Silvania (Parada a desayunar), Girardot y Guamo-Espinal (Parada a Almorzar), llegada a Villa Vieja (hotel) recorrido por el municipio. (pecnotar). Salida al desierto de la Tatacoa recorrido. Retorno a Bogotá	3	70	2	5000000	\$ 10.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
43	Bogotá-Udistrital Autopista Sur, Vía Vda. la Unión, Vía Vda. Carrizal, Granada-Soacha-Silvania (Parada a desayunar), Girardot y Guamo-Espinal (Parada a Almorzar), llegada a Villa Vieja (hotel) recorrido por el municipio. (pecnotar). Salida al desierto de la Tatacoa recorrido. Retorno a Bogotá	3	30	1	4850000	\$ 4.850.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
44	Bogotá, Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva, Villa de Leyva: recorridos urbanos y rurales: Museo Paleontológico, Observatorio Solar Muisca, Cipaleo. Villa de Leyva, Chiquinquirá, Fúquene, Laguna de Fúquene, Santuario de la Isla - IGAC. Ubaté, Bogotá	2	140	5	2910000	\$ 14.550.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
45	Bogotá - Laguna de Guatavita. (Cundinamarca). Zona urbana de Guatavita. Bogotá.	1	40	3	1500000	\$ 4.500.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
46	Bogotá - Desierto de Checua, Nemocón (Cundinamarca) también conocido como el desierto de la Tatacoa. Zona urbana del municipio de Nemocón, Visita a la mina de sal de Nemocón. Bogotá.	1	40	1	1500000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
47	Día 1 Bogotá - Cali 10h, Pernoctada Cali Día 2 Actividad Cali, Pernoctada Cali Día 3. Actividad Yumbo, Yumbo-Popayán 3 h, Actividad Popayán, Pernoctada Popayán Día 4, Popayán - Piendamó 1 h, Actividad Piendamó, Piendamó - Santander de Quilichao 1h, Actividad Santander de Quilichao, Santander de Quilichao - Cali 2h, Pernoctada Cali, Día 5, Cali - Palmira 1h, Actividad Palmira, Palmira - Buga 1h, Actividad Buga, Buga - Cali 2 h, Pernoctada Cali. Día 6. Cali - Bogotá 10h	6	120	4	11640000	\$ 46.560.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
48	Bogotá -Ruta de trabajo: Sede calle 40b 8 -00 UDFJC - Embalse del Muña - Vía San Miguel - La Aguadita - Fusagasugá - Tibacuy - Ocobos - Cumaca - Finca La Vuelta - Reserva Forestal Cerro Quinini - Bogotá	3	80	4	2790000	\$ 11.160.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>



49	Ruta de trabajo: Sede calle 40b 8 -00 UDFJC - San Francisco (Cundinamarca) -Iniciativa Aldea Feliz - Tunja - Duitama- Sogamoso- Firavitoba-Iniciativa Casa Refugio Vida Nativa- Aquitania -Lago de Tota.	3	80	4	2790000	\$ 11.160.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
50	Bogotá - Villavicencio: 2 días Primer día: Salida 5 am. trabajo urbano en Villavicencio. Pernoctada Villavicencio. Segundo día: Recorrido rural y visita CORPOICA La Paz después del peaje a Puerto López Regreso hacia Bogotá 3 Pm.	3	100	4	3395000	\$ 13.580.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
51	Bogotá - Autopista Nte Toma Carretera 55, Bogotá - Ventaquemada Tunja, Villapinzon-Tunja y Tunja-Paipa hacia Duitama-Sogamoso en Tibasosa, Llano Alarcón-Aquitania. Laguna de tota - Bogotá	3	30	1	2910000	\$ 2.910.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
52	Dia 1 Bogotá - Medellín 9 h, Pernoctada en Medellín Dia 2 Actividad en Medellín -Medellín - Montería 8 h - Pernoctada en Montería Dia 3 Actividad Montería -Montería - Cartagena 5 h - Pernoctada en Cartagena a Dia 4 Actividad Cartagena - Cartagena - Barranquilla 3 h - Actividad Barranquilla - Barranquilla - Santa Marta 2 h - Pernoctada Santa Marta Dia 5 Actividad Santa Marta - Santa Marta - Cartagena 5 h - Pernoctada en Cartagena Dia 6 Cartagena - Montería 5 h - Pernoctada en Montería Dia 7 Montería - Medellín 8 h- Pernoctada en Medellín Dia 8 Medellín - Bogotá 9 h Medellín 8 h- Pernoctada en Medellín Dia 8 Medellín - Bogotá 9 h dellín 8 h- Pernoctada en Medellín Dia 8 Medellín - Bogotá 9 h	8	120	4	7500000	\$ 30.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
53	Bogotá - Medellín: Recorridos Urbanos Y Rurales - Bogotá.	3	60	2	5335000	\$ 10.670.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
54	Bogotá-Tenjo, Recorridos Urbanos y Rurales Tenjo-Bogotá	1	35	1	1500000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
55	Bogotá-Paipa (Termopaipa)-Bogotá	1	80	3	2425000	\$ 7.275.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
56	Bogotá - Medellín: Recorridos Urbanos y Rurales - Bogotá	3	50	2	5500000	\$ 11.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
57	Bogotá - Guavio (Cundinamarca) - Bogotá. Recorridos Urbanos y Rurales	3	90	4	2910000	\$ 11.640.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
58	Bogotá, Carmen de Apicalá, Flandes, Armero y Recorridos Urbanos Y Rurales - Bogotá	3	100	4	3720000	\$ 14.880.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
59	Bogotá - Medellín: Recorridos Urbanos Y Rurales - Bogotá	3	35	1	5500000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
60	Bogotá - Medellín y sus alrededores - Bogotá	3	80	2	5500000	\$ 11.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
61	Bogotá-Pereira -Cali - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	5	80	2	7000000	\$ 14.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
62	Bogotá-Cali - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales) empresas cercanas a Cali - Bogotá	5	90	3	6790000	\$ 20.370.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>

63	Bogotá-Medellín (Subestación Guatapé) Recorridos Urbanos Y Rurales - Bogotá	3	50	2	5115000	\$ 10.230.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
64	Bogotá-Cali - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales) empresas cercanas a Cali - Bogotá	5	80	2	7000000	\$ 14.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
65	Bogotá - Barrancabermeja - Bogotá Duración dos (2) días Por la cantidad de estudiantes, se realizarían tres (3) salidas diferentes	2 días por grupo con 3 grupos	100	5	5000000	\$ 25.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
66	Bogotá - Se realizarían tres (3) salidas a diferentes empresas en la ciudad de Bogotá (Bimbo, Coca - Cola, Colmotores) de duración de un día	1	100	3	1000000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
67	Bogotá - Costa Atlántica (Guajira, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta) - Bogotá Duración nueve (9) días	9	100	3	16000000	\$ 48.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
68	Bogotá - Santander: Área metropolitana Bucaramanga: comprende recorrido por cinco (5) municipios: Bucaramanga, Florida Blanca, Pie de Cuesta, Girón y Lebrija - Bogotá Duración de cinco (5) días	5	70	2	7000000	\$ 14.000.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
69	Bogotá - Primer día. Desplazamiento a Cartagena. Segundo día. Visita a "Termocartagena" (ENEL). Tercer día. Desplazamiento a Albania - La Guajira. Cuarto día. Visita a Mina del Cerrejón. Quinto día. Retorno Bogotá	6	100	3	12500000	\$ 37.500.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
70	Bogotá-Termopaipa- Bogotá	1	40	1	2500000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FI</b>
71	Bogotá - Parque Principal Quibdó (Chocó) - Bogotá	6	6	1	\$ 7.225.000	\$ 7.225.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
72	Bogotá - Parque Principal Pore (Casanare) - Bogotá	6	10	1	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
73	Bogotá - Centro histórico Cartagena - Bogotá	6	10	1	\$ 10.625.000	\$ 10.625.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
74	Bogotá - Parque Principal de Acacias (Meta) - Bogotá	6	10	1	\$ 4.675.000	\$ 4.675.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
75	Bogotá - Parque Principal de Calamar Guaviare - Bogotá	6	10	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
76	Bogotá - Parque Principal de Nemocón - Bogotá	4	10	1	\$ 3.145.000	\$ 3.145.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
77	Bogotá-Centro Manizales-Bogotá	4	4	1	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
78	Bogotá-Parque Principal Tinjacá (Boyacá)-Bogotá	4	17	1	\$ 3.960.000	\$ 3.960.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
79	Bogotá- centro de Villavicencio - Bogotá	3	14	1	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
80	Bogotá-Ibagué-Bogotá	2	21	1	\$ 3.255.000	\$ 3.255.000	\$ 1.000.000	<b>FAA</b>
81	Bogotá-Parque Principal Tuluá-Bogotá	3	17	1	\$ 5.280.000	\$ 5.280.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
82	Bogotá - Parque Principal Paipa-Bogotá	3	46	1	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 1.300.000	<b>FAA</b>
83	Bogotá (Interno) ida y regreso (recorrido Urbano)	1	31	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.300.000	<b>FAA</b>
84	Bogotá (Interno) ida y regreso (recorrido Urbano)	1	31	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.300.000	<b>FAA</b>

85	Bogotá (Interno) ida y regreso (recorrido Urbano)	1	16	1	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 900.000	<b>FAA</b>
86	Municipio de Honda, Mariquita, Armero	4	25	1	\$ 4.650.000	\$ 4.650.000	\$ 1.000.000	<b>FT</b>
87	Municipio de Honda, Mariquita, Armero	4	25	1	\$ 4.650.000	\$ 4.650.000	\$ 1.000.000	<b>FT</b>
88	Municipio de Honda, Mariquita, Armero	4	25	1	\$ 4.650.000	\$ 4.650.000	\$ 1.000.000	<b>FT</b>
89	Visita planta tratamiento Tunja y Planta concreto Sogamoso	2	25	1	\$ 2.790.000	\$ 2.790.000	\$ 1.000.000	<b>FT</b>
90	Visita planta tratamiento Tunja y Planta concreto Sogamoso	2	25	1	\$ 2.790.000	\$ 2.790.000	\$ 1.000.000	<b>FT</b>
91	Bogotá calle 80 puente guadua, la vega, nocaima finca panelera	1	50	2	\$ 2.775.000	\$ 5.550.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
92	Bogotá - Mesitas	1	30	1	\$ 1.455.000	\$ 1.455.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
93	Facultad Tecnológica - Museo Aeroespacial Colombiano	1	15	1	\$ 1.275.000	\$ 1.275.000	\$ 900.000	<b>FT</b>
94	Facultad Tecnológica - Centro de Estudios Aeronáuticos - Corporación de la Industria Aeroespacial Colombiana	1	15	1	\$ 1.275.000	\$ 1.275.000	\$ 900.000	<b>FT</b>
95	Facultad Tecnológica - Cerro El Tablazo (Subachoque Cundinamarca)	1	15	1	\$ 1.275.000	\$ 1.275.000	\$ 900.000	<b>FT</b>
96	Agustín Codazzi Km 5 vía a Valledupar. Hacienda las Flores	9	35	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
97	Valledupar	9	35	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
98	Bogotá Avenida Boyacá calle 56 A sur	1	35	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
99	Bogotá Avenida Boyacá calle 56 A sur	1	35	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
100	Facultad Tecnología-Santa Marta Santa Marta - Cerrejón, Cerrejón Barranquilla, Barranquilla Bogotá	9	35	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
101	Facultad tecnológica -Nocaima, Nocaima Bogotá	1	35	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
102	Bogotá - Santa Marta, Santa Matha Barranquilla, Barranquilla - Cartagena, Cartagena Bogotá	9	35	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
103	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento de Agua Tibitoc (Vía Briceño Zipaquirá) / Facultad Tecnológica	1	37	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
104	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento Francisco Wiesner (/ vía Calera) / Facultad Tecnológica	1	35	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
105	Facultad Tecnológica / Central Termoeléctrica Martin del Corral (Termozipa) / Facultad Tecnológica	1	35	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
106	Facultad Tecnológica / Central Hidroeléctrica Paraíso (Mesitas del Colegio) / Facultad Tecnológica	1	35	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
107	Facultad Tecnológica / Flowserve Colombia SAS (Dirección: Cra. 3 Este #10-82, Mosquera, Cundinamarca) / Facultad Tecnológica	1	35	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
108	Facultad Tecnológica / Grundfos Colombia S.A.S. (Dirección: Km 1.5 vía Siberia- Cota Parque Industrial Potrero Chico Bodega 1A Arcos de, Cota, Cundinamarca) / Facultad Tecnológica	1	35	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>

109	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento de Agua Tibitoc (Vía Briceño Zipaquirá) / Facultad Tecnológica	1	27	1	\$ 1.395.000	\$ 1.395.000	\$ 1.000.000	<b>FT</b>
110	Facultad Tecnológica / Cemex Ibagué / Facultad Tecnológica	1	27	1	\$ 2.325.000	\$ 2.325.000	\$ 1.000.000	<b>FT</b>
111	Facultad Tecnológica / Central hidroeléctrica de Chivor AES / Facultad Tecnológica (Contacto / Oscar.perez@aes.com) (Tiempo de recorrido 3:30)	1	37	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
112	Bogotá - Manizales - Pereira - Bogotá Universidad de Manizales UTP - Universidad Tecnológica de Pereira	5	40	2	\$ 7.000.000	\$ 14.000.000	\$ 1.300.000	<b>FT</b>
113	Bogotá- El Colegio - Tibacuy, Mesitas del Colegio, Cundinamarca, Puentón- Bogotá	4	40	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
114	Bogotá- Manizales Caldas- Bogotá	4	40	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
115	Bogotá- San José del Guaviare- Bogotá	4	40	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
116	Bogotá- Tuluá - Valle- Bogotá	4	40	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
117	Bogotá - Medellín - Bogotá	4	40	2	\$ 5.500.000	\$ 11.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
118	Bogotá - Cali - Bogotá	4	40	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
119	Bogotá- Nimaima - Tobia - Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
120	Bogotá - Medellín - Bogotá	5	40	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
121	Bogotá, San Alberto, Bosconia, Santa Martha. Cartagena- Bogotá	6	40	1	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
122	Bogotá - Tunja - Paipa - Bogotá	3	40	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
123	Bogotá - Guatapé - Medellín - Bogotá	4	40	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
124	Bogotá-Armenia-Pereira-Bogotá	5	40	2	\$ 7.000.000	\$ 14.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
125	Bogotá, Armenia, Vda. Palermo, Quimbaya, Quindío, Córdoba, Bogotá	3	40	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
126	Bogotá-Choachi-Veredas - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
127	Bogotá- Inalversog- Bogotá	2	40	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
128	Bogotá-Armenia-Quimbaya-Córdoba- Bogotá	3	40	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
129	Bogotá D.C. - Puerto López- Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
130	Bogotá, Tausa, Sutatausa, Cucunubá, Nemocón, Suesca, Sesquilé, Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
131	Bogotá - La Vega - Laguna El Tabacal - Bogotá	1	40	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
132	Bogotá, Mosquera, San Antonio del Tequendama, Tena, Anapoima, Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
133	Bogotá - Briceño - Guatavita - Sopó - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
134	Bogotá- Embalse del Neusa- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
135	Bogotá- Choachí - La Piedra del Diablo - Granadillo - El Empalme - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
136	Bogotá-Municipio Tocancipá - Cundinamarca- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
137	Bogotá - Tocancipá - Guatavita - Sopó - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>

138	Bogotá-Reserva Ecológica el Delirio - Bogotá	1	40	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
139	Bogotá-Guatavita- vereda Pantano largo- Bogotá	1	40	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
140	Bogotá-Parque Ecológico Matarredonda- Bogotá	1	40	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
141	Bogotá - Medellín - Bogotá	3	40	4	\$ 5.500.000	\$ 22.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
142	Bogotá- Cota - Chía - Cajicá - Zipaquirá-Cogua. Parada en cada casco urbano para recolección de información y reconocimiento del municipio- Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
143	Bogotá- Laguna de Chisacá Parque Nacional Natural Paramo de Sumapaz- Bogotá	1	40	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
144	Bogotá- Sistema de Acueducto Regional Anapoima La Mesa- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
145	Bogotá- PTAR Anapoima PTAR San Antonio PTAR Funza- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
146	Bogotá- La Libertad - Gualanday 2- Bogotá	2	40	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
147	Bogotá- Soacha (Proingecol) - Sibaté (Comind SAS)- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
148	Bogotá-Cucunuba (911T) - Cogua - Tabio (Filaury)- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
149	Bogotá, Villavicencio, Cubarral, San Martin, Granada, - Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
150	Bogotá-Agrosavia Nataima (Espinal, Tolima Km 9 vía Chicoral - Espinal)- Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
151	Bogotá- Vivero cenproforest (Ibagué, Tolima)- Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
152	Bogotá- La Calera - Guasca - Sueva - Sopó - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
153	Bogotá-Tibacuy-Cumaca-Cerro del Quinini- Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
154	Bogotá-Granja Ecológica LIMBALU, Tenjo, Cundinamarca- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
155	Bogotá- Nemocón- Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
156	Bogotá-Choachí (finca El Tíbar) vía Ubaque- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>

157	Bogotá - Monterrey, Casanare - Villanueva, Casanare- Barranca de Upia- Pto Gaitán- Pto López- Bogotá	9	60	1	\$ 21.340.000	\$ 21.340.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
158	Bogotá - Monterrey, Casanare - Villanueva, Casanare- Barranca de Upia- Pto Gaitán- Pto López- Bogotá	5	40	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
159	Bogotá Florencia Bogotá	2	40	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
160	Bogotá- Villavicencio - Bogotá	1	40	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
161	Bogotá- Tunja, Boyacá- Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
162	Bogotá, Villavicencio, Granada, San Juan de Arama, Mesetas, Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
163	Bogotá, Fusagasugá, Boquerón, Nariño, Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
164	Bogotá, Tocancipá, Sesquilé, Sisga, Macheta, Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
165	Bogotá-Cerro Quinini- Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
166	Bogotá-San Martín-Meta- Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
167	Bogotá-Nariño-Cundinamarca- Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
168	Bogotá – Tunja – Reserva Forestal Protectora El Malmo – Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
169	Bogotá, Girardot, Neiva, Garzón, Pitalito, Mocoa, Villa Garzón, Bogotá	9	60	1	\$ 34.920.000	\$ 34.920.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
170	Bogotá – La Calera - Guasca - Guatavita - Sopo - Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
171	Bogotá vía la Vega, Guaduas por la Ruta a el Sol hasta Puerto Boyacá. Por el Punto conocido como el dos y medio hacia el Corregimiento de Puerto Pinzón- Bogotá	3	40	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
172	Bogotá - San Francisco - Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
173	Bogotá- Guatavita pueblo, embalse de Tomine, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
174	Bogotá- Parque Mirador de los Nevados, Carrera 87 N° 145-50 Suba, Bogotá Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
175	Bogotá-Represa Aposentos-Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
176	Bogotá-Santa Rosa de Viterbo- Bogotá	1	40	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>

177	Bogotá-Santa Rosa de Viterbo-Bogotá	3	40	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
178	Bogotá Tunja Corpoboyacá Santa Rosa de Viterbo San Antonio Ensayos de progenie Vivero San Jorge Batallón Silva Plazas Duitama Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
179	Bogotá (sede Central), Parque Central del Municipio de La Vega (Cundinamarca), vía Sasaima, vereda San Antonio, escuela de la vereda San Antonio-Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
180	Bogotá sede Central, Mocoa (Putumayo) vía Pitalito, Centro Experimental Amazónico (Putumayo) - Bogotá	9	60	1	\$ 34.920.000	\$ 34.920.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
181	Bogotá- PARAMO DE GUACHENEQUE	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
182	Bogotá- Laguna de Chingaza- Bogotá	1	40	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
183	Bogotá - Cañón del Combeima-Bogotá	2	40	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
184	Bogotá - Neiva - Gigante y áreas rurales aledañas - Garzón y áreas rurales aledañas -Florencia y áreas aledañas - Belén de los Andaquíes y áreas rurales aledañas - Florencia - Morelia y áreas rurales aledañas - La Montañita y áreas rurales aledañas - Valparaíso y áreas aledañas - Puerto Rico y áreas rurales aledañas - El Doncello y áreas rurales aledañas - San Vicente y áreas rurales aledañas - Cartagena del Chairá y áreas rurales aledañas- Bogotá	9	60	1	\$ 25.220.000	\$ 25.220.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
185	Bogotá - La Calera - Guasca - (Reserva Forestal Cárpatos) - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
186	Bogotá-Inmediaciones Indumil-Sibaté- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
187	Bogotá-Anapoima- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
188	Bogotá-Guasca- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
189	Bogotá-Villavicencio- Bogotá	2	40	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
190	Bogotá, Zipaquirá, pacho, Villagómez, Paima, retorno- Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
191	Bogotá D.C. - Relleno sanitario Doña Juana - Cáqueza - Villavicencio - Restrepo - Bogotá	3	40	2	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
192	Bogotá-Samacá Boyacá-Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
193	Bogotá-Dirección Laboratorio CAR-Mosquera Cundinamarca-Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
194	Bogotá- Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
195	Bogotá- Doradal, Puerto Triunfo, Antioquia Medellín, Antioquia Bello, Antioquia Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3	40	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
196	Bogotá - San Gil- Santander Barichara, Santander- San Gil - Santander-Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	5	40	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>

197	Bogotá - Refisal (Fábrica de sal) Zipaquirá - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
198	Bogotá, U. Distrital calle 40, carretera central del norte, parque principal de Paipa, empresa Termopaipa, calle 40 Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
199	Bogotá-Museo Campesino Gachancipá-Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
200	Bogotá-PNN Chingaza-Bogotá	1	40	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
201	Bogotá- Santa Marta- Bogotá	6	40	2	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
202	Bogotá- Intersección Autopista Norte Castillo Marroquí - Puente Siberia- Alto de las Rosas - RETORNO Universidad Distrital sede FAMARENA- Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
203	Bogotá- Villapinzón (Cundinamarca)-Bogotá	2	40	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
204	Bogotá- Manizales- Bogotá	3	40	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
205	Bogotá- Neiva - Huila- Bogotá	3	40	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
206	Bogotá (Sede Central)-Alto del Vino-Villeta zona rural -Alto del trigo- Alto del Trigo vía Vianí-Mariquita-Armero-Cambao-Puerto Bogotá-Honda-Bogotá	2	40	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
207	Bogotá- Relleno sanitario Doña Juana - Cáqueza - Villavicencio - Restrepo - Bogotá	3	40	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
208	Bogotá - Inspección la Victoria - Mesitas del Colegio - Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
209	Bogotá - Inspección la Victoria - Mesitas del Colegio - Bogotá	1	40	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
210	Bogotá-Paramo de Guacheneque-Villapinzón, Tocancipá- Bogotá humedal Juan Amarillo- Girardot-Flandes- Bogotá	2	40	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
211	Bogotá - Reserva Forestal Quebrada Honda y Calderitas (municipio de Cogua vía San Cayetano) - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
212	Bogotá- Tenjo-Guatavita	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
213	Bogotá - Cubarral (Meta) - Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
214	Bogotá-Tocancipá- Sopó-Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
215	Bogotá- Parque Empresarial Cacique-Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
216	Bogotá- San José del Guaviare-Bogotá	4	40	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
217	Bogotá- Silvania (Cundinamarca)-Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
218	Bogotá, Zipaquirá, pacho, Villagómez, Paimé, - Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
219	Bogotá- Zona rural ciudad Bolívar (recorrido dentro de la vereda) - Bogotá	1	40	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
220	Bogotá-Guatavita-Bogotá	1	40	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>



221	Bogotá-Represa de Hidroprado-Bogotá	4	40	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
222	Bogotá- Villa de Leyva- Bogotá	3	40	4	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
223	Bogotá- AQUITANIA - BOYACA- Bogotá	4	40	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
224	Bogotá-Villeta Cundinamarca- Bogotá	2	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
225	Bogotá-Villeta Cundinamarca- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
226	Bogotá-Paratebueno- Bogotá	2	40	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
227	Bogotá-Zipacquirá- Bogotá	1	40	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
228	Bogotá - Honda - Mariquita - Armero - Rivera - Las Ceibas - Villavieja - Tatacoa - Villavieja - Bogotá	5	40	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
229	Bogotá- Vereda El Chical Municipio Bojacá Cundinamarca- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
230	Bogotá-Villa de Leyva- Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
231	Bogotá- Usme zona urbana y rural- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
232	Bogotá - Guaduas- Puerto Bogotá - Cambao - Armero - Mariquita - Doradal - Reserva del río Claro - Caverna del Condor - Doradal - Marinilla - El Peñol - Guatapé - Roca del Peñol - Marinilla - Medellín - Metro, metro cable y tranvía en Medellín - Doradal - Guaduas - Bogotá	5	40	2	\$ 6.500.000	\$ 13.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
233	Bogotá-Villavicencio-Puerto López kilómetro 35 vía puerto Gaitán (empresa maderas Inmunizar) Villavicencio - Bogotá	1	40	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
234	Bogotá - Tocancipá -Bogotá; Se realizará visita a la empresa Belcorp, Lynde y Bavaria.	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
235	Bogotá - Laguna de Guatavita. (Cundinamarca). Zona urbana de Guatavita. Bogotá.	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
236	Bogotá-Medellín (Subestación Guatapé) Recorridos Urbanos Y Rurales - Bogotá	3	40	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
237	Bogotá calle 80 puente guadua, la vega, nocaima finca panelera	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
238	BOGOTÁ - AGROSAVIA SEDE MOSQUERA - BOGOTA	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
239	Bogotá-Espinal-Neiva.rivera-Neiva-Tatacoa-Villavieja-Neiva-Bogotá	3	40	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FMARN</b>
240	BOGOTÁ- IBAGUÉ-BOGOTÁ	2	69	2	\$ 6.790.000	\$ 13.580.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
241	BOGOTÁ - MARIQUITA - TOLIMA - BOGOTA	2	40	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
242	BOGOTÁ - MESETAS (META) - BOGOTA	3	24	1	\$ 3.255.000	\$ 3.255.000	\$ 1.000.000	<b>FCE</b>
243	BOGOTÁ - VEREDA CAFRETIAS, ICONONZO, TOLIMA - BOGOTÁ	2	30	1	\$ 3.395.000	\$ 3.395.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
244	BOGOTÁ - CHOACHÍ CUNDINAMARCA - BOGOTÁ	1	30	1	\$ 1.455.000	\$ 1.455.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
245	BOGOTÁ - RESERVA NATURAL PALMA DE CERA LA VEGA - BOGOTÁ	1	30	1	\$ 1.455.000	\$ 1.455.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
246	BOGOTÁ - AGROSAVIA SEDE MOSQUERA - BOGOTA	1	30	1	\$ 1.455.000	\$ 1.455.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>

247	BOGOTÁ - AGROSAVIA SEDE MOSQUERA - BOGOTA	1	30	1	\$ 1.455.000	\$ 1.455.000	\$ 1.300.000	FCE
248	BOGOTÁ - ARCABUCO - BOYACÁ - BOGOTÁ	3	50	1	\$ 8.325.000	\$ 8.325.000	\$ 1.300.000	FCE
249	BOGOTÁ - SANTAMARÍA, BOYACÁ - BOGOTÁ	4	70	2	\$ 8.730.000	\$ 17.460.000	\$ 1.300.000	FCE
250	BOGOTÁ - RESERVA EL CADUCEO, SAN MARTIN, META - BOGOTÁ	4	70	2	\$ 8.730.000	\$ 17.460.000	\$ 1.300.000	FCE
251	BOGOTÁ - EL CASTILLO, META - BOGOTÁ	4	70	2	\$ 8.730.000	\$ 17.460.000	\$ 1.300.000	FCE
252	BOGOTÁ - EL CASTILLO, META - BOGOTÁ	4	70	1	\$ 8.730.000	\$ 8.730.000	\$ 1.300.000	FCE
253	BOGOTÁ - PUENTE NACIONAL - SANTANDER - BOGOTÁ	2	48	1	\$ 9.250.000	\$ 9.250.000	\$ 1.300.000	FCE
254	BOGOTÁ - GUASCA, CUNDINAMARCA - BOGOTÁ	1	83	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	FCE
255	BOGOTÁ, NEIVA, VILLAVIEJA, DESIERTO DE LA TATACOA	4	47	1	\$ 11.100.000	\$ 11.100.000	\$ 1.300.000	FCE
256	BOGOTÁ, EL CASTILLO - META-BOGOTÁ	4	45	1	\$ 8.325.000	\$ 8.325.000	\$ 1.300.000	FCE
257	BOGOTÁ -VILLAVICENCIO Y RESTREPO (META) - BOGOTÁ	1	60	2	\$ 4.850.000	\$ 9.700.000	\$ 1.300.000	FCE
258	BOGOTÁ -Municipios Cogua, Tausa (Cundinamarca), Veredas Páramo Bajo y Salitre, Vivero Bosque Nativo y Predio Peñitas - BOGOTÁ	1	21	1	\$ 1.395.000	\$ 1.395.000	\$ 1.000.000	FCE
259	BOGOTÁ - CALI (UNIVERSIDAD DEL VALLE)- BOGOTA	7	32	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 1.300.000	FCE
260	Bogotá - Termopaipa - Paipa - Bogotá	1	37	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	FCE
261	Bogotá - La Mina, Cesar - la jagua - Cartagena - Bogotá	6	37	1	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 1.300.000	FCE
262	Bogotá- Viotá Sederio Mogambo - Bogotá	1	37	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	FCE
263	Bogotá - Ibagué (Tol) Mirador Bellavista - Bogotá	3	40	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.300.000	FCE
264	Bogotá- Rivera (Huila) Coagropaz- Bogotá	3	40	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	FCE
265	Bogotá - Bucaramanga - Universidad Industrial de Santander - Bucaramanga - Bogotá	3	32	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	FCE
266	Bogotá -Parque Ecológico Laguna El Tabacal y El Municipio de La Vega- Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	FCE
267	Bogotá- Planta Wiesner - La calera - Bogotá	1	40	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	FCE
268	Bogotá - Medellín (Universidad de Antioquia) -Bogotá	6	30	1	\$ 6.305.000	\$ 6.305.000	\$ 1.300.000	FCE
269	Bogotá - Montería -Bogotá	4	45	1	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000	\$ 1.300.000	FCE
270	Bogotá - San Basilio de Palenque - Bogotá	1	50	2	\$ 18.500.000	\$ 37.000.000	\$ 1.300.000	FCE
271	Bogotá -UNIVERSIDAD DISTRITAL CALLE 40 - CIUDAD BOLIVAR CASA TEJA - PASQUILLA - LA REPRESENTACION DE LA REGADERA - LAGUNA DE LOS TUJOS PÁRAMO DE SUMAPAZ - HALLAZGO ARQUEOLÓGICO MUISCA USME - AGROPARQUE LOS SOCHES - BOGOTÁ	1	50	1	\$ 2.790.000	\$ 2.790.000	\$ 1.300.000	FCE
272	Bogotá -Bogotá - Parque Principal Anapoima - Funza - BIBLIOPARQUE MARQUES DE SAN JORGE FUNZA - Bogotá	1	80	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	FCE

273	Bogotá- Granja agroecológica y autosostenible Altamira. Vereda San Miguel, San Francisco, Cundinamarca-Bogotá.	1	80	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
274	Bogotá-Centro para la educación ambiental BISVITA-Bogotá	1	80	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
275	Bogotá - Medellín (Visita a lugares específicos de la ciudad (museo Antioquia, Universidad Antioquia, Casa Memoria) - Bogotá	5	42	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
276	Bogotá - escuela rural úmbita (Boyacá) - Bogotá	2	30	1	\$ 2.910.000	\$ 2.910.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
277	Bogotá LA VEGA (Cundinamarca) Visita a la Laguna el Tabacal -Bogotá	1	64	2	\$ 2.910.000	\$ 5.820.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
278	Bogotá - UBAQUE Cundinamarca, visita al Instituto técnico de Oriente - Bogotá	1	32	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
279	Bogotá - RIOHACHA LA GUAJIRA-Visita a la Institución Etnoeducativa No. 11 Riohacha y a su comunidad - Bogotá	8	28	1	\$ 13.020.000	\$ 13.020.000	\$ 1.000.000	<b>FCE</b>
280	Bogotá - DESIERTO DE LA TATACOA (NEIVA-HUILA)-Bogotá	2	42	1	\$ 9.250.000	\$ 9.250.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
281	Bogotá-Espinal-Neiva.rivera-Neiva-Tatacoa-Villavieja-Neiva-Bogotá	3	40	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
282	Bogotá- Medellín: (Universidad Antioquia, Museo Botero. Parque Arvi)- Santafé de Antioquia-Medellín-Bogotá	4	40	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
283	Día 1: Recorrido Bogotá a Aguachica - Día 2: Aguachica – Valledupar - Fonseca - Día 3: Fonseca y municipios aledaños. Visita instituciones educativas: 1) Institución Educativa María Emma Mendoza Municipio San Juan del Cesar (Lida Peñaranda) – 2) Institución Educativa Roque de Alba Municipio de Villanueva (Matilde Daza) – 3) Centro Etnoeducativo Rural Ballenas Municipio de Barrancas (Alex Manuel Martínez y Jean Carlos Ruiz Miranda) – 4) Municipio (Yairenis y Ana Luna) - 4) Juan Jacobo Aragón (Dairo Salgado, Sandra Ahumada y Dolis Puentes) Día 4: Fonseca – Corregimiento de Camarones Santuario de flora y fauna los Flamencos – Riohacha Día 5: Riohacha - Aguachica Día 6: Aguachica – Bogotá	6	18	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	\$ 900.000	<b>FCE</b>
284	Bogotá - Auto norte - Vía Tunja - Puente de Boyacá - Villa de Leyva - Ráquira - municipios aledaños - Bogotá	3	40	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
285	Bogotá - Avenida Caracas. calle 80 - Subachoque - Zona urbana y rural de Subachoque - Páramo El Tablazo, Subachoque, Ferería en Subachoque, Bogotá	3	40	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>

286	Bogotá - Ibagué - Cajamarca - Calarcá - Cali - Santander de Quilichao - Popayán - Buga La Grande - Bogotá	6	42	1	\$ 22.200.000	\$ 22.200.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
287	Bogotá - Cali (Emisoras Telepacífico, BLU Radio, Olímpica Stereo y Caracol Radio, Universidad Valle, Cristo Rey) - Palmira (Zona Industrial Km 1 vía Ingenio Río Paila y Hacienda La María) - Juanchito - Bogotá.	4	33	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.300.000	<b>FCE</b>
288	Bogotá - La Vega - Bogotá	1	40	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.300.000	<b>BI</b>
289	Bogotá - Duitama - Bogotá	1	40	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>BI</b>
290	Bogotá - Monserrate - Parque Nacional - Parque el Virrey - Hacienda Santabárbara - Parque de los novios - Parque Tunal - Sede calle 40 Universidad Distrital FJC.	1	40	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.300.000	<b>BI</b>
291	Recorrido a las cinco sedes de la Universidad Distrital Servicio Urbano dentro de Bogotá	1	40	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	<b>BI</b>
292	Sede Universidad Distrital, Un recorrido urbano	1	40	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	<b>BI</b>
293	Sede Universidad Distrital, Un recorrido urbano	1	30	20	\$ 970.000	\$ 19.400.000	\$ 1.300.000	<b>BI</b>
294	Sede Universidad Distrital, Un recorrido urbano	1	25	20	\$ 930.000	\$ 18.600.000	\$ 1.000.000	<b>BI</b>

Para el buen funcionamiento de los vehículos es necesario que el comitente vendedor suministre los insumos que se requieran, como son gasolina, aceite, repuestos entre otros. El comitente vendedor podrá superar las cantidades y calidades mínimas de seguridad que considere necesarias para la óptima prestación del servicio, en el momento y lugar donde se requiera, sin costo adicional para la Universidad.

Las características técnicas propias del servicio se encuentran detalladas en el documento de condiciones especiales que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución del servicio de transporte de personal.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán al comisionista comprador y a la Dirección de Inteligencia de Negocios, los precios unitarios del servicio negociado que no podrá superar en ninguna forma los valores mínimos establecidos en el Anexo 1 y el porcentaje de IVA debe ser informado a la Unidad de Gestión de Operaciones ya que son necesarios para la expedición del comprobante.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo del tiempo pactado en la presente ficha técnica de negociación, hasta en un cincuenta por ciento (50%), preVía aceptación del comitente vendedor.

La adición o la terminación anticipada antes señalada, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con 5 días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la prestación del servicio.

### **3. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN**

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **DOS MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.018.226.000 M/CTE)**, valor que NO incluye IVA del servicio, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el respaldo del Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Universidad Distrital en donde se tienen presupuestados los recursos a ejecutar, de los servicios, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa y Servicio en el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

La universidad realizará las siguientes retenciones, del valor total de la negociación.

**ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto de la operación y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto de la operación y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto de la operación y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### **GASTOS**

“El comitente vendedor deberá asumir todos los gastos que se deriven de la prestación del servicio que de lugar, incluidos gastos logísticos, operativos y administrativos durante la ejecución de la presente negociación.

Se contempla sobre estos peajes, combustibles, traslados entre otros que puedan presentar durante la prestación del servicio

#### **IMPUESTOS**

En lo relacionado a las obligaciones contempladas por parte del comitente Comprador y Comitente Vendedor en el reporte y pago de impuestos, tasas y contribuciones derivados en la prestación del servicio. Dicha obligación será asumida por la punta que corresponda dependiendo del Régimen Tributario que registre ante la DIAN y demás entes, de conformidad con la Ley Colombiana.

### **4. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la prestación del servicio objeto de la presente negociación será de CINCO (5) meses contados a partir del décimo (10) día hábil siguiente a la celebración de la operación.

Adicionalmente para efectos de precisar la información propia de la ejecución de la negociación, se adelantará en las instalaciones del comitente comprador reunión de coordinación, en la que participará un delegado de las sociedades comisionistas compradora y vendedora, un delegado del comitente vendedor y el supervisor designado por el comitente comprador, en desarrollo de la sesión, se aclararán los aspectos necesarios para la prestación de servicio, frecuencias, los temas de personal y en general todos los aspectos necesarios para la ejecución de la operación celebrada.

### **4. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El **SERVICIO** se deberá efectuar en los sitios determinados por el supervisor designado por el comitente comprador. El servicio será prestado desde las diferentes sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y con destino a las rutas establecidas en el Anexo No. 1.

**Las sedes se relacionan a continuación:**

**FACULTAD DE INGENIERÍA:** Carrera 8 # 40-62

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** Carrera 3 No. 26A - 40

**MACARENA A:** Carrera 3 No. 26A - 40

**MACARENA B:** Carrera 4 No. 26 B - 54

**FACULTAD MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** Carrera 5 Este No 15-82

**FACULTAD TECNOLÓGICA:** Cl. 68D Bis A Sur N° 49F - 70 Candelaria La Nueva IV Etapa

**FACULTAD DE ARTES ASAB:** Carrera 13 No. 14 – 69

**SEDE ADMINISTRATIVA:** Carrera 7 No. 40B - 53

**SEDE POSGRADOS:** Avenida Ciudad de Quito No. 64 – 81

Los itinerarios y los horarios serán comunicados con anterioridad por el supervisor designado por el comitente comprador.

## **5. FORMA DE PAGO**

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:

El comitente comprador y vendedor aceptan lo previsto en el artículo 10 de la Ley 964 de 2005, en relación con la aplicación del principio de finalidad que recae sobre las operaciones celebradas por conducto de los mercados administrados por la Bolsa. En consecuencia, los recursos destinados al cumplimiento de una operación celebrada en la Bolsa no pueden ser objeto de medidas judiciales y/o administrativas, incluidas las medidas de embargo, así como las derivadas de normas de naturaleza concursal o acuerdos de reorganización de sociedades.

El plazo de pago será con corte mensual, dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes a la prestación del servicio objeto de corte mensual, así como de la entrega de los documentos requeridos para el pago.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada por el comitente vendedor al comitente comprador y copia a la Sociedades Comisionista Compradora en la sede Aduanilla de Paiba (Cra. 32 # 12-70), en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a más tardar dentro de los (5) CINCO días hábiles del mes siguiente a la presentación del servicio, la cual se describe a continuación:

1. Factura del servicio prestado.
2. Certificaciones de los pagos correspondientes a los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales debidamente suscritas por el representante legal o por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar y copia de la planilla de dichos aportes, correspondientes al personal designado para la prestación del servicio.
3. Acta de recibo a satisfacción emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.

Para la validación y aprobación de la documentación previo al pago, el supervisor designado por el comitente comprador contará con CINCO (5) días hábiles siguientes a la radicación, en caso de presentarse observaciones a la documentación, el comitente vendedor contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas.

PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el comitente comprador adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados, que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

## **6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVÍAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar el quinto (5°)

día hábil anterior a la Rueda de negociación por lo menos antes de las 2:00 p.m. adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados en el sistema designado para tal fin, que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

A más tardar el tercer (3º) día hábil anterior a la Rueda de Negociación antes de las 12:00 m, la Dirección de Estructuración de Negocios remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el segundo día hábil anterior la Rueda de Negociación a más tardar a las 02:00 p.m., entregar los documentos sujetos a subsanación.

La documentación que se allegue en este término deberá contener la carta remisoria de la comisionista vendedora indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del comitente vendedor.

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

## **CONDICIONES JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN**

### **1. Certificado de Existencia y de Representación Legal**

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

### **2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio**

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

### **3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor**

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

### **4. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal**

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

### **5. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales**

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL),

aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos, las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

## **6. Registro Único Tributario**

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

**NOTA:** Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 7, 8, 9 y 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que, para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

## **7. Certificación de antecedentes fiscales**

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

## **8. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios**

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

## **9. Antecedentes Judiciales**

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

## **10. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, el comitente vendedor deberá aportar el certificado en el que se evidencia que la persona natural y el representante legal de la persona jurídica no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

Tratándose de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el certificado en los términos indicados.



### 11. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a TREINTA días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

#### CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2023, el cual deberá estar vigente y en firme para el día de la presentación de los documentos.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	3.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o Igual a	0,40
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	200% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%	Mayor o Igual a	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%	Mayor o Igual a	0,10

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo:

$$\text{Liquidez} = AC1 * (\%P) + AC2 * (\%P) / PC1 * (\%P) + PC2 * (\%P)$$

#### CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

##### 1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

##### MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos deberán estar clasificados en el código UNSPSC, se deberá acreditar un valor mayor o igual a 1.552 SMMLV

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

##### MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido "prestación del servicio de transporte terrestre a empresas públicas y privadas", su fecha de inicio no sea mayor a los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de documentos y que su sumatoria sea mayor o igual al CIEN por ciento ( 100 %) del presupuesto.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto:
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

**NOTA:** En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar la información anteriormente mencionada para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas y/o contratos.

### **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS**

Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal, el comitente vendedor informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el comitente vendedor incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

### **EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

### **CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN:**

#### **2. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

El comitente vendedor deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Artículo 10 del 174 de 2001).

**Nota:** para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte.

### **3. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS**

La empresa debe anexar copia de la resolución de autorización vigente para laborar horas extras expedida por el Ministerio del trabajo. Artículo 30 Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, y el artículo 2do de la resolución 404 del 22 de marzo de 2012, modificado por el numeral 21 Artículo 2 de la Resolución 2143 de 2014 del Ministerio de Trabajo y numeral 2 Artículo 162 del Código sustantivo del Trabajo.

### **4. RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA**

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última resolución de fijación de la capacidad transportadora, certificación de vigencia y listado de vehículos expedida por el Ministerio de Transporte donde deberá acreditar una capacidad transportadora igual o superior a la solicitada por el comitente comprador en la ficha técnica de producto y en la cual deberá certificarse una propiedad del parque automotor no inferior al 10% frente a su capacidad transportadora junto con la certificación.

**Nota:** para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de capacidad transportadora con el cumplimiento de dicho requerimiento.

La capacidad transportadora a acreditar será conforme a los siguientes vehículos:

<b>CLASE DE VEHICULO</b>	<b>CANTIDAD DE VEHICULOS</b>
Camioneta eléctrica 100%	1
Camionetas pick up doble cabina	4
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
microbuses capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros	15
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros	10

### **5. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VÍAL- PESV**

El comitente vendedor deberá contar con un plan estratégico de seguridad vial ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013. Si los documentos presentados por los oferentes en el presente numeral no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

### **6. PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 2**

El comitente vendedor deberá presentar el anexo No. 2 totalmente diligenciado en formato xls (Excel) y pdf.

### **7. CERTIFICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA**

El comitente vendedor deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal que contenga la información que señala a continuación: Información sobre la sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

### **8. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS**

El comitente vendedor debe anexar una relación del parque automotor ofertado (Modelos 2018 en adelante), copia de las tarjetas de propiedad y copia del RUNT, de cada uno de estos, acreditando la vinculación al parque automotor del proponente, quien deberá cumplir la cantidad y características mínimas requeridas por la Universidad.

El comitente vendedor deber acreditar la propiedad del 15% de los vehículos ofertados, adjuntando una relación de los vehículos propios firmada por el Representante legal, estos podrán ser los mismos con los que se pretenda acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos técnicos.

<b>CLASE DE VEHICULO</b>	<b>CANTIDAD DE VEHICULOS</b>
Camioneta eléctrica 100%	1
Camionetas pick up doble cabina	4
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
microbuses capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	15
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros	10

## **9. PLAN DE MANTENIMIENTO**

El comitente vendedor deberá aportar el programa de mantenimiento del parque automotor vinculado, de acuerdo a la resolución 315 de 2013. Aunado a lo anterior, deberá aportar certificación del cumplimiento de dicho programa, a través de una certificación suscrita por el representante legal y el responsable de mantenimiento de la empresa transportadora.

## **10. FICHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS**

El Comitente Vendedor según la Resolución 315 y 378 de 2013, deberá anexar j ficha de mantenimiento realizado a uno (1) de los vehículos del parque automotor, con el fin de verificar las características del mismo y el detallado de cada servicio de mantenimiento realizado, especificando fecha, proveedor, trabajo realizado en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos.

## **11. TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS**

El comitente vendedor debe anexar una relación del parque automotor, copia de las tarjetas de operación, de cada uno de estos, acreditando la vinculación al parque automotor del comitente vendedor , quien deberá cumplir la cantidad y características mínimas requeridas por la Universidad.

<b>CLASE DE VEHICULO</b>	<b>CANTIDAD DE VEHICULOS</b>
Camioneta eléctrica 100%	1
Camionetas pick up doble cabina	4
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
microbuses capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	15
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros	10

## **12. CERTIFICADO SG-SST**

El comitente vendedor deberá anexar resultado de evaluación de SG-SST de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la vigencia 2024 conforme a la Resolución 0312 del 2019, cuya autoevaluación debe estar en el 100%.

Adicionalmente Aportar la certificación de ARL de evaluación de estándares mínimos, garantizando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG\_SST). y a la estructura organizacional de la empresa.

Deberá contar con un Coordinador de SST, el cual deberá tener Estudios de Profesional Universitario y/o técnico con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso actualizado en el área de SST, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015; y experiencia de tres (3) años de experiencia como Coordinador SST, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio y vinculación mínimo de dos meses con el proponente, debidamente certificada por comitente vendedor y con planillas de seguridad social.

## **13. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Conforme a lo establecido en el Decreto 431 de 2017, ARTÍCULO 12. Modifíquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, numeral 3, las empresas de Transporte especial de pasajeros en su organigrama deberán contar con una estructura de la empresa. La cual deberá ser aportada por el comitente vendedor y certificada por el representante legal, para los oferentes plurales cada uno de sus partícipes deberá dar cumplimiento a lo establecido en este numeral

## **7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL**

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Dirección de Estructuración de Negocios, al día siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Dirección de Estructuración de Negocios mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación, de no hacerlo se entenderá la aceptación de estos por parte del comitente comprador.

## **8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR**

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor para la ejecución de la negociación.

### **OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR**

1. Cumplir con el objeto de la negociación teniendo en cuenta lo señalado en: Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto y demás anexos que forman parte integral de la presente negociación, para realizarla ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Una vez cerrada la negociación, el comitente vendedor deberá entregar un documento con una extensión no mayor a diez (10) páginas donde haga una breve presentación de la empresa y

descripción de las áreas que la conforman

4. Presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a de la negociación la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
5. El comitente vendedor deberá considerar, seguir y aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial y ambiental que resulten aplicables al servicio objeto de prestación, así como por las actividades y funciones de los conductores.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la negociación.
7. Mantener vigente las garantías establecidas en la presente ficha técnica de negociación por el tiempo pactado en la ejecución de la operación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.
8. Suministrar al supervisor de la negociación toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución de la negociación, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por el comitente comprador.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la negociación, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. Mantener enterado al supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de la negociación.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución de la negociación. En el evento que la Supervisión de la negociación así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de que el servicio no sea interrumpido.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al COMITENTE COMPRADOR por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la ejecución de la negociación.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la negociación y aquellas indicadas en el Estudio Previo, y Fichas.
16. El comitente vendedor para la ejecución de la negociación deberá allegar el convenio de colaboración empresarial con una carta de intención, firmada por el representante legal de ambas partes.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS COMITENTE VENDEDOR**

1. Prestar el servicio de transporte de personal de funcionarios, contratistas y personal en general designado por el comitente comprador (transporte terrestre las veinticuatro horas, los siete días a la semana), con el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la ficha técnica de negociación, documento de condiciones especiales y en general las disposiciones reglamentarias que resulten procedentes al objeto del proceso de contratación.
2. Prestar el servicio, con designación de personal, capacitado y con los permisos y licencia al día, en todo caso, garantizando su buen comportamiento, cumplimiento de las normas y buena presentación personal.
3. El comitente vendedor, deberá dar cumplimiento como condición de entrega a las disposiciones relacionadas con los aportes a los sistemas de seguridad integral y aportes parafiscales, precisando que, en ningún caso, con el desarrollo de la negociación se genera relación laboral, ni de subordinación con el COMITENTE COMPRADOR, ni con las sociedades comisionistas miembros que actúan en la operación, ni con la Bolsa o sus empresas filiales.
4. Responder por la trazabilidad del servicio, personal, y elementos desde el inicio de la operación hasta su terminación, conforme al itinerario requerido.

5. El comitente vendedor deberá en ejecución de la negociación llevar control de Indicadores de gestión haciendo seguimiento y control de la operación.
6. El comitente vendedor deberá tener amparado el personal (conductores), y elementos necesarios para la ejecución de la negociación tal como vehículos, contra todo riesgo establecido en la ficha técnica
7. Asumir los costos asociados al manejo de la operación.
8. Permitir que el COMITENTE COMPRADOR visite las instalaciones de transporte cuando considere conveniente.
9. Garantizar que durante el transporte se conserve la calidad en las condiciones del servicio.
10. Garantizar que, durante la ejecución de la negociación, solamente trasportará personal, del comitente comprador.
11. Garantizar la disponibilidad de los medios de transporte objeto de la presente negociación, de conformidad con el cronograma de los itinerarios establecidos por el Supervisor de la negociación.
12. Garantizar la permanencia tanto del vehículo como del conductor en el lugar acordado previamente con el Supervisor designado por el comitente comprador, durante el tiempo que dure la ejecución del itinerario fijado.
13. Cumplir a cabalidad cada uno de los itinerarios establecidos por el comitente comprador durante la ejecución de la negociación. En caso de modificaciones de los mismos por razones de índole técnica, caso fortuito o fuerza mayor, el comitente vendedor deberá garantizar que se cumpla con el servicio acatando las modificaciones a que haya lugar con relación a itinerario inicialmente establecido; para lo cual deberá mediar aprobación de la supervisión de la negociación.
14. El comitente vendedor deberá efectuar el relevo del vehículo que presente fallas durante la comisión en un término no mayor a (2) dos horas.
15. Los conductores para realizar la labor de transporte de pasajeros deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones.
16. Solo podrán ser conductores de transporte de pasajeros las personas mayores de edad, que carezcan de antecedentes penales, que acrediten capacitación en transporte y que cuenten con la autorización respectiva otorgada por la autoridad de tránsito correspondiente.
17. Mientras se encuentren en servicio, los conductores de transporte deberán ser sometidos a pruebas de alcoholemia ante la autoridad de tránsito correspondiente, sin previo aviso. El examen deberá ser debidamente certificado.
18. La certificación junto con la autorización de transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el pasado judicial vigente, deberán ser portados en todo momento por el conductor.
19. Para el desarrollo de los servicios prestados el comitente vendedor deberá dotar de uniformes a los conductores.
  - a. Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros deberán contar como mínimo:
    - Los vehículos deben ser de modelo reciente desde modelo 2017.
    - Los vehículos deben tener placas de servicio público (blanca).
    - Contar con equipos de radio comunicación en los vehículos o en su defecto, deberá suministrar a cada uno de los conductores un teléfono móvil con sistema de manos libres para mantener comunicación permanente ya sea en zonas urbanas o rurales. En todo caso el prestador del servicio deberá contar con los permisos y licencias respectivas para la operación de estos servicios de comunicaciones, con vigencia durante la ejecución del contrato, de igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.43 de 2001, el cual fue adoptado como norma en el Código Nacional de Tránsito.
    - Los vehículos deberán estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) y cualquier otro elemento que las autoridades o el código de tránsito requiera o que la Entidad se estime conveniente.
20. Dispositivo de control de Velocidad. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito, la obligación de dotar a cada uno de los vehículos, con un dispositivo para el control de la velocidad (Display en el Espejo), de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte que establece, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los

operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de Transporte Público.

21. Sistema de Rastreo Satelital – GPS. El Prestador del servicio deberá dotar cada uno de los vehículos en los que brinda el servicio de transporte con un sistema de monitoreo satelital, el cual hace referencia a la localización remota en tiempo real basado en el uso del GPS (Global Positioning System) permitiendo recopilar información como: coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo de un vehículo.
22. La información que recopila el equipo debe ser transmitida por la red datos GPS / GPRS y debe ser visualizada por una plataforma que permita a la Entidad realizar el seguimiento de los itinerarios a detalle durante la prestación del servicio en diferentes reportes.
23. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución de la negociación, conforme a las normas legales vigentes.
24. Prestar el servicio con los vehículos cuyos modelos correspondan a los establecidos en las fichas técnicas de negociación y servicio.
25. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Entidad. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.
26. Garantizar que la entidad pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte suministrado, para transportar los usuarios y/o al personal de la entidad y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros.
27. Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor designado por el comitente comprador designado por la entidad. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en la negociación.
28. Diligenciar la lista de chequeo y la planilla de control de transporte con la información requerida por la entidad.
29. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los diferentes tipos de transporte utilizados en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.
30. Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio. En caso de presentarse algún inconveniente que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro medio de transporte de iguales o mejores características.
31. En los casos en que el servicio contratado no se pueda prestar por situaciones de fuerza mayor, el comitente vendedor debe poner a disposición de la entidad otro medio de transporte de iguales o mejores características.
32. Obtener todos los permisos necesarios de operación de conformidad con el objeto de la negociación, para cada uno de los servicios.
33. Garantizar que sus conductores contarán con los recursos necesarios para el pago de peajes y contingencias de transporte.
34. En los casos en que la comisión de servicios se suspenda por causas atribuibles al comitente vendedor, este asumirá los gastos adicionales en que incurra el comitente comprador para la atención de sus funcionarios por dicho retraso.
35. Garantizar que los vehículos objeto de negociación permanezcan debidamente llenos los tanques de combustible.
36. El comitente vendedor deberá en caso de adjudicación acreditar las siguientes condiciones respecto a los vehículos y permisos para la prestación del servicio:
  - a. Resolución de habilitación vigente como empresa de Servicio Público de Transporte: Expedida por el Ministerio de Transporte según requiera el comprador. Deberá ser portada por el comitente vendedor en la ejecución de cada servicio solicitado por el comitente comprador.
  - b. Resolución de capacidad transportadora expedido por el Ministerio de Transporte.
  - c. No encontrarse sancionado o multado dentro del IUIT
  - d. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
  - e. El servicio de transporte debe ser realizado bajo la modalidad integral, debe cumplir con los



itinerarios programados y aprobados por la supervisión designado por el comitente comprador.

- f. Los descuentos por diferencias entre itinerarios recibida y entregada por el operador deben acordarse de manera preVía a la ejecución de la negociación.
- g. El operador debe asegurar el servicio integral de transporte bajo amparo de póliza en las condiciones que estime pertinente el usuario del servicio.
- h. Deberá estar en condiciones de realizar seguimiento a los vehículos 7x24 mediante una central de monitoreo (en las zonas que aplique).
- i. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
- j. Cumplir con suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento de los vehículos, con los cuales se prestará el servicio de Transporte Terrestre, según corresponde, en horarios diferentes al de prestación del servicio.

#### Para los Conductores y Acompañantes

- a. Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad.
- b. No tener más de una ruta.
- c. Evitar situaciones de riesgo.
- d. Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros.
- e. Respetar las normas de tránsito.
- f. Abrir y cerrar las puertas del vehículo y asegurarlas.
- g. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.
- h. Llevar las luces encendidas durante todo el recorrido.
- i. Usar las ventanillas cerradas o abiertas levemente.
- j. No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los por el lado de la acera.
- k. Llevar los equipajes en espacios acordes.
- l. Las puertas de los vehículos deben cerrar perfectamente.
- m. Los vehículos no presentan golpes, roturas ni daños en la zona donde se transporta la mercancía, que afecte su calidad e integridad.
- n. Cada vehículo debe tener una carpeta con la documentación vigente.
- o. Los vehículos deben encontrarse en estado adecuado de aseo para el personal y la carga que van a transportar, por lo cual debe ser lavado periódicamente.
- p. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- q. Apoya cabezas.
- r. Extintor mínimo de 10 libras
- s. Porta escalera
- t. Botiquín
- u. Placa de servicio público (Servicio en el territorio nacional).
- v. El estado de las llantas deberá ser de óptimas condiciones garantizando su buen funcionamiento en toda clase de terreno.
- w. El vehículo debe estar provisto de herramienta necesaria para el mantenimiento rutinario y extraordinario.
- x. La carrocería no debe permitir el paso de agua, polvo gases, humo o cualquier otro agente nocivo que cause molestias a los ocupantes.
- y. Los vehículos deben contar con todos los permisos necesarios de conformidad con el objeto del contrato, para cada uno de los vehículos contratados.
- z. Cada uno de los vehículos deberán contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, y con el seguro denominado Contra todo Riesgo.
- aa. y cumplir con las siguientes obligaciones en el desarrollo de su ejecución

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS (CRITERIOS AMBIENTALES)- COMITENTE VENDEDOR**

En aplicación de la Resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la

Institución; se determina que, para este proceso, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte de los comitentes vendedores:

- Cumplimiento de CERTIFICACION DE LA REVISION ANUAL TECNICO -MECANICA
- Cumplimiento de TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES.
- Cumplimiento de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- Cada vehículo debe estar equipado con comunicaciones, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y condiciones higiénicas y sanitarias cuando se esté prestando el servicio para la Universidad Distrital.
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS: El comitente vendedor deberá contar con la respectiva licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.
- PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES El comitente vendedor deberá contar con el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente durante la ejecución de la negociación. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.

## **10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR**

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.

- Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

## **11. CONDICIONES Y CAUSAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD QUE GENERAN EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

**CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes:

En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas:

- Se produce la afectación cuando no se presentan los vehículos en el horario establecido y con el personal mínimo requerido, a partir del requerimiento e itinerario informado por el supervisor designado por el comitente comprador.
- No se presenta el personal requerido en el sitio de trabajo oportunamente.
- No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna.
- Porte indebido de uniformes y equipos, así como comportamientos indebidos en la prestación del servicio.
- Incumplimiento de los tiempos dispuestos para el itinerario.
- Imposiciones de multas o comparendos con ocasión de la documentación del personal dispuesto para la prestación del servicio o los vehículos.

### **PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

Frente a las causas anteriores el procedimiento es el siguiente:

Se harán llamados de atención y/o requerimientos escritos por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata en caso que aplique, de parte del personal operativo del comitente vendedor y sobre los cuales se remitirá informe al representante que éste designe.

El supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el representante que designe el comitente vendedor, registrarán en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.

En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del comitente Vendedor consignadas en las fichas técnicas de negociación y documento de condiciones especiales, específicamente, las relacionadas con la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional,

anteriormente enunciadas, las partes acuerdan que, el comitente vendedor, a través de su comisionista vendedor, reconocerá al comitente comprador un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la negociación adjudicada por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar a dos por ciento (2.0%).

Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones de la FTN, DCE y demás anexos, así como en las obligaciones consignadas en la sección 9 de la FTN "**OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR**", plazos y compromisos pactados en más de cinco (5) eventos o cinco llamados de atención y/o requerimientos con el límite de los descuento incluidos en precedencia, puede derivar el incumplimiento total de la operación; evento en el cual, el supervisor de la negociación, designado por el comitente comprador, informará a la sociedad comisionista de Bolsa compradora para que ésta, a su vez, informe a la Bolsa, de manera inmediata, con el objetivo de que la Bolsa Mercantil de Colombia pueda proceder según su reglamento.

En caso de declaratoria de incumplimiento, el servicio no se suspenderá de manera inmediata, dada la imposibilidad de que se interrumpa la prestación del servicio negociado, razón por la cual el comitente vendedor incumplido seguirá prestando los servicios, bajo las mismas condiciones pactadas, hasta tanto la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo a sus procedimientos, honre la operación, o hasta cuando la Entidad pueda iniciar un nuevo proceso hasta lograr el cierre de una nueva negociación y el inicio de la prestación del servicio, término que será cancelado por la entidad bajo los mismos términos.

#### **INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

El comitente comprador por cuenta de quien se celebra esta operación utilizará mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la misma, por lo tanto, la supervisión conjunta será ejercida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en compañía con las facultades y dependencias que requirieron el servicio, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.